

ANEXO VIII RESOLUCION GENERAL Nº 830

ALICUOTAS Y MONTOS NO SUJETOS A RETENCION

CODIGO DE REGIMEN		CONCEPTOS SUJETOS A RETENCION
19	Anexo II, inc. a) pto.1)	Intereses por operaciones realizadas en entidades financieras. Ley Nº 21.526, y sus modificaciones o agentes de bolsa o mercado abierto.
21	Anexo II, inc. a) pto. 2)	Intereses originados en operaciones no comprendidas en el punto 1.
27	Anexo II, inc. b)	Alquileres o arrendamientos de bienes muebles o inmuebles.
35	Anexo II, inc. c)	Regalías
43	Anexo II, inc. d)	Interés accionario, excedentes y retornos distribuidos entre asociados, cooperativas, -excepto consumo-.
51	Anexo II, inc. e)	Obligaciones de no hacer, o por abandono o no ejercicio de una actividad.

% A RETENER		MONTOS NO SUJETOS A RETENCION
INSCRIPTOS	NO INSCRIP.	INSCRIPTOS (a)
3%	10%	-.-
6%	28%	1,200
6%	28%	1,200
6%	28%	1,200

CODIGO DE REGIMEN		CONCEPTOS SUJETOS A RETENCION
78	Anexo II, inc. f)	Enajenación de bienes muebles y bienes de cambio.
86	Anexo II, inc. g)	Transferencia temporaria o definitiva de derechos de llave, marcas, patentes de invención, regalías, concesiones y similares.
110	Anexo II, inc. h)	Explotación de derechos de autor (Ley Nº 11.723).
94	Anexo II, inc. i)	Locaciones de obra y/o servicios no ejecutados en relación de dependencia no mencionados expresamente en otros incisos.
25	Anexo II, inc. j)	Comisiones u otras retribuciones derivadas de la actividad de comisionista, rematador, consignatario y demás auxiliares de comercio a que se refiere el inciso c) del artículo 49 de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.
116	Anexo II, inc. k)	Honorarios de director de sociedades anónimas, fiduciario, integrante de consejos de vigilancia y socios administradores de las sociedades de responsabilidad limitada, en comandita simple y en comandita por acciones.
116	Anexo II, inc. k)	Profesionales liberales, oficios, albacea, sindico, mandatario, gestor de negocio.
124	Anexo II, inc. k)	Corredor, viajante de comercio y despachante de aduana.
		En todos los casos, con las salvedades mencionadas en dicho inciso.

% A RETENER		MONTOS NO SUJETOS A RETENCION
INSCRIPTOS	NO INSCRIP.	INSCRIPTOS (a)
2%	10%	12,000
s/escala	28%	1,200
2%	28%	1,200
s/escala	28%	1,200
s/escala	28%	5.000 (b)
s/escala s/escala	28%	1,200

CODIGO DE REGIMEN	CONCEPTOS SUJETOS A RETENCION	
95	Anexo II, inc. l)	Operaciones de transporte de carga entre la República y países extranjeros, o viceversa y entre puertos del exterior.
53	Anexo II, inc. m)	Operaciones realizadas a través de mercado de cereales a término.
55	Anexo II, inc. n)	Distribución de películas . Transmisión de programación. Televisión vía satelital.
111	Anexo II, inc. ñ)	Cualquier otra cesión o locación de derechos.
(c)		Intereses por eventuales incumplimientos de las operaciones excepto las indicadas en los incisos a) y d).
(d)		Pagos realizados por cada administración descentralizada fondo fijo o caja chica. Art. 27, primer párrafo.

% A RETENER		MONTOS NO SUJETOS A RETENCION
INSCRIPTOS	NO INSCRIP.	INSCRIPTOS
0,25%	1,00%	5,000
0,50%	2,00%	--
De acuerdo a tabla para cada inciso		
0,50%	1,50%	1,800

RETENCION MINIMA : inscriptos: \$ 20 y no inscriptos : \$ 100 para alquileres o arrendamientos de bienes inmuebles urbanos y \$ 20 para el resto de los conceptos sujetos a retención.

(a) Cuando los beneficiarios sean no inscriptos en el impuesto no corresponderá considerar monto no sujeto a retención.

(b) Se deberá computar un solo monto no sujeto a retención sobre el total del honorario o de la retribución, asignados.

(c) Los intereses por eventuales incumplimientos se encuentran sujetos a las mismas tasas y mínimos aplicables al concepto generador de tales intereses, excepto incisos a) y d).

(d) De acuerdo al código de régimen asignado al concepto que se paga.

ESCALA

IMPORTE			RETENDRAN	
Más de \$	A \$	\$	Más el %	S/Exced. de \$
0	2.000	0	10	0
2.000	4.000	200	14	2.000
4.000	8.000	480	18	4.000
8.000	14.000	1.200	22	8.000
14.000	24.000	2.520	26	14.000
24.000	40.000	5.120	28	24.000
40.000	y más	9.600	30	40.000